

Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de abril de 2021

Resolución 2572 (2021)

Aprobada por el Consejo de Seguridad el 22 de abril de 2021

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 1540 (2004), de 28 de abril de 2004, 1673 (2006), de 27 de abril de 2006, 1810 (2008), de 25 de abril de 2008, 1977 (2011), de 20 de abril de 2011, 2055 (2012), de 29 de junio de 2012, y 2325 (2016), de 15 de diciembre de 2016,

Respaldando la labor ya realizada por el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (en adelante, "Comité 1540"), de conformidad con sus programas de trabajo, y reafirmando su constante apoyo,

Haciendo notar que, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se aplazó el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004),

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar hasta el 28 de febrero de 2022 el mandato del Comité 1540, que seguirá contando con la asistencia de su grupo de expertos, como se especifica en el párrafo 5 de la resolución 1977 (2011), y solicita al Secretario General que tome las medidas administrativas necesarias con tal fin;

2. *Decide además* que el Comité 1540, al proseguir su labor actual conforme a su mandato, siga realizando y finalice el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) y le presente un informe cuando lo concluya;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

21-05407 (S)



